

## El voto nulo en las elecciones locales de 2012: ¿intencional o equívoco?

Stephanie Viridiana Porto Gutiérrez\*  
Génesis Puente Romero\*\*

### Resumen

Se analiza el fenómeno del voto nulo en los pasados comicios de 2012, ya que los resultados sugieren una nueva categoría de voto nulo, el voto de confusión, que corresponde a la anulación del voto de manera inintencionada y errónea. De esta forma, el presente escrito tiene como objetivo principal aclarar las variables que afectaron los niveles de votación anulada en los estados con elecciones ese año, con el fin de desentrañar las posibles causas de los mismos a partir de un análisis apoyado en técnicas cualitativas y cuantitativas.

**Palabras clave:** democracia, elecciones, voto nulo de protesta, voto nulo de confusión.

### Abstract

It is analyzed the phenomenon of the invalid vote in the past elections in 2012, as the results suggest a new category of invalid vote, the vote of confusion, which corresponds to the cancellation of the vote intentionally and wrong. Of this form, the present writing has like principal objective clarifying the variables which affected the levels of invalid ballot in the states with elections that year, in order to disentangle the possible causes of them from an analysis supported by qualitative and quantitative techniques.

**Key words:** democracy, elections, invalid vote of protest, invalid vote of confusion.

\* Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública (Especialidad en Ciencia Política) por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Integrante del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) con el proyecto "Procesos electorales, reformas legales y sistema de partidos en el gobierno de Felipe Calderón", adscrito a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM. Correo electrónico: svportog@hotmail.com

\*\* Egresada de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (Especialidad en Ciencia Política) por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Integrante del PAPIIT con el proyecto "Procesos electorales, reformas legales y sistema de partidos en el gobierno de Felipe Calderón", adscrito a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM. Correo electrónico: genesis.puente.ro@gmail.com

## Introducción

---

En este trabajo se analiza el fenómeno del voto nulo en los pasados comicios locales de 2012. Si bien éste ha existido desde la primera elección realizada en México, es hasta años recientes cuando se ha vuelto visible gracias a diversos hechos que lo han impulsado.

En nuestro país, en el artículo 277, en su fracción I, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), se establece que un voto válido se identifica por la marca que hace el elector en el emblema de un partido o cuando se cruza más de uno tratándose de coaliciones, en este supuesto, se asigna el voto al candidato de la coalición. De igual forma se establece que un voto será nulo cuando el mismo se haya emitido de cualquier otra forma diferente a la antes mencionada. Además, los votos emitidos a favor de candidatos no registrados, incluso cuando se asientan por separado en el acta correspondiente, no son incluidos en la votación válida de una elección.

La coyuntura de los comicios de 2009, en la que se generó un movimiento a favor de la anulación del voto como forma de protesta hacia políticos y gobernantes, trastocó

las elecciones tanto federales como locales. Ello incrementó el interés por desentrañar las razones de esta acción, así como sus consecuencias, además de reactivar el debate en torno a la posibilidad de una mayor regulación legal que implicara efectos directos del voto nulo en el sistema electoral mexicano.

Empero, los resultados de los comicios federales y locales de 2012 exhibieron una nueva categoría de voto nulo que ya varios estudiosos han denominado voto de confusión (Alcocer, 2012; Villarreal, 2012) y que corresponde a la anulación del voto de manera inintencionada. De esta forma, el presente escrito tiene como objetivo principal aclarar las variables que afectaron los niveles de votación anulada en los estados con elecciones ese año, con el fin de desentrañar las posibles causas de los mismos.

En primera instancia, se hace un breve análisis respecto de las elecciones, la participación y el abstencionismo, así como sus implicaciones para un régimen democrático. En segundo lugar, se atiende a la definición de *voto nulo* y se especifica la misma para el caso mexicano, dando paso al estudio del nivel de votos nulos alcanzado en cada entidad con elecciones locales en 2012 con el

objetivo de distinguir entre aquellos casos en los que éstos pudieron ser producto de una confusión por parte del electorado. Por último, es en la parte conclusiva donde se engloban los resultados obtenidos en el análisis y se otorgan algunos indicios de lo ocurrido en las pasadas elecciones en México.

### **La participación electoral en la democracia**

---

En la actualidad, las elecciones son el mecanismo por excelencia con el que cuentan los ciudadanos para participar en la vida política de su comunidad. La relevancia de éstas en los sistemas democráticos se deriva de que en los mismos son los propios ciudadanos quienes escogen a sus representantes por medio del voto.

Lo anterior se hace posible gracias a ciertas condiciones mínimas que garantizan una limpieza suficiente en los comicios efectuados, a través de un padrón electoral confiable, una credencialización eficaz, autoridades electorales imparciales, la vigilancia del proceso, acceso a información oportuna sobre el resultado de la elección, un órgano calificador imparcial y la tipificación y penalización de los delitos electo-

rales cometidos (Crespo, 2007, pp. 31-34). Para el caso que nos atañe, tendríamos que agregar la difusión oportuna de la información relevante de los procesos electorales, así como de las normas que los regulan por parte de las autoridades electorales correspondientes.

Bajo esta lógica, Hermet (1982, p. 23) agrega que por elecciones libres se entienden aquéllas en donde el elector ve reconocida su capacidad electoral, ejerce su voto sin impedimentos externos y sin que su voto sea fragmentado en categorías o cuerpos electorales que anulen la idea de soberanía popular, en las que se pueda determinar sin presión externa la orientación del voto, aunque sea a través de la papeleta en blanco, y en las que exista confianza en que el voto será computado de manera no fraudulenta.

En este sentido, la participación electoral de los ciudadanos que se expresa por medio del voto resulta de gran relevancia, pues refleja el interés de los mismos por revitalizar los canales de vinculación entre el electorado y sus gobernantes.

Por otro lado, el abstencionismo es lo opuesto y representa una “actitud o comportamiento del elector que no ejerce su derecho al sufragio”

(Centro de Asesoría y Promoción Electoral, 2004, p. 1).<sup>1</sup> Entonces, el abstencionista es aquella persona que no ejerce un derecho político cuando se encuentra en condiciones de hacerlo. Así, el abstencionismo puede manifestar una voluntad de disidencia o protesta con el sistema político, apatía o desinterés, ser resultado de un cálculo racional o ser expresión del malestar con la política en general.

Todas y cada una de estas interpretaciones tiene un significado distinto y repercute de manera diferente en el régimen político. Por ejemplo, contrario a la creencia popular,

... los que no votan modifican las oportunidades de los partidos que contienden en las elecciones ... reducen la bolsa total de votos, por eso la no participación tiene un efecto en los triunfos o derrotas que se deciden por mayoría relativa o por representación proporcional. (Gómez Tagle, 2009, p. 69)

Por lo que anular un voto sí importa a la hora de asignar los espacios ganados en una contienda. Así, a final de cuentas las causas pueden ser

múltiples, pero el “abstencionismo no es sólo consecuencia de la decisión individual de los ciudadanos, ni es políticamente neutro, porque en ocasiones la ausencia de electores favorece a unos partidos y perjudica a otros” (Gómez Tagle, 2009, p. 70). Además, “un elevado abstencionismo representa un problema grave para todo el sistema político porque la población empadronada que dejó de votar disminuye la representatividad de toda la elección, tanto del partido ganador como de los demás” (Gómez Tagle, 2001, p. 26).

### El voto nulo

---

Por lo general, el enfoque político (Galatas, 2008; Ugglá, 2008) indica que el voto nulo se asocia al abstencionismo cívico, ya que se presupone que el ciudadano decidió no votar por ninguna de las opciones presentadas y anular el voto como una forma de expresar su inconformidad con el sistema electoral o de partidos; al contrario de la abstención, el ciudadano ejerció su derecho al voto, dedicó tiempo e intención en asistir a las urnas a manifestarse. En consecuencia,

<sup>1</sup> Desde el enfoque institucional, en México, la legislación no penaliza la abstención al no existir el voto obligatorio, por lo que el incremento del abstencionismo suele ser más común que el del voto nulo.

el voto anulado es una crítica a la ausencia de opciones para una gran parte de los electores, que representa una especie de insurrección cívica. Más que un acto pasivo, el voto anulado es una acción de protesta y rebeldía ante la situación política prevaleciente. (Valdez y Huerta, 2011, p. 18)

En este sentido, un voto nulo equivale a una crítica ciudadana hacia los gobernantes y candidatos que forman parte de la clase política del país.

Por lo anterior, dicho comportamiento tiene como características esenciales que “existe un malestar o preocupación ciudadana, tiene una condición pacífica, sin liderazgos claros, cuestiona la legitimidad del gobierno usando una vía institucional” (Mendoza, 2011, p. 3).

En México, en el sistema de nulidades del Instituto Federal Electoral (IFE, 2011, p. 2) se apunta que los casos en los que un voto debe considerarse nulo son cuando el elector:

- Depositó la boleta en la urna sin haber marcado ningún cuadro

con el emblema de un partido político.

- Marcó todos los cuadros.
- Marcó dos o más cuadros con los emblemas de dos o más partidos sin que entre éstos existiera coalición.
- O cuando simplemente resulta imposible determinar a favor de quién se emitió un voto, por ejemplo, si la boleta fue mutilada o contiene una mancha.

Lo anterior parece ser una solución justa, pues de otro modo se correría el riesgo de asignar un voto a un candidato sin tener la certeza de que ésa fuera la opción elegida por el ciudadano, con lo cual se suscitaría una polémica tanto en las Mesas de Casilla como en las demás instancias electorales.

Pero determinar qué tan grande es la fracción de votos nulos efectuados por error o que fueron premeditados por los ciudadanos es una tarea difícil, ya que no existe la opción de votar así o en blanco, como forma de protesta pero respetando la institucionalidad de las elecciones.<sup>2</sup> La propuesta de incorporar la opción de votar en

<sup>2</sup> Por primera vez, en el “Documento de Divulgación del Análisis Descriptivo sobre las Características de los Votos Nulos y Votos por Candidatos No Registrados Emitidos en las Elecciones Federales del Año 2009”, publicado por el IFE, se presenta un ejercicio realizado por un comité de expertos a partir del análisis de los paquetes electorales de aquel año con el fin de distinguir los votos nulos que se emitieron intencionalmente y los que fueron producto de un error o sin el propósito de hacerlo considerando diversos criterios para cada uno de los casos.

blanco es señalada como una forma de institucionalizar el voto nulo crítico, con lo que se formalizaría este ejercicio durante la jornada electoral, pero sobre todo derivaría en que estos votos tuvieran consecuencias jurídicas directas y no sólo indirectas (Flores, 2011; Mendoza, 2006).

A falta de una legislación al respecto, se infiere que un voto fue anulado de manera intencional cuando una boleta no contiene marca alguna, es decir, el ciudadano la deja en blanco; cuando, después de haber emitido el voto por un candidato, el elector traza dos líneas diagonales a lo largo de la boleta; y cuando la boleta fue marcada en la mayor parte o en toda su extensión. Por otra parte, se indica que los votos anulados por error corresponden a aquellos casos en los que el ciudadano marcó varios partidos no coaligados; en consecuencia, este tipo de votos indican descono-

cimiento o confusión por parte del elector (IFE, 2009, pp. 17-18).

### **2012: votos nulos por confusión**

Luego de la aparición del movimiento anulista en 2009, las cifras de votación nula arrojadas por los procesos electorales llevados a cabo en 2012 (uno federal y 15 locales), no regresaron a sus niveles habituales, sino que incluso aumentaron con respecto a las elecciones de 2009 en varios casos.<sup>3</sup>

En 2012 partidos y coaliciones contendieron por el mayor número de cargos de elección popular en toda la historia de México, ya que además de la renovación del presidente de la República, de los 500 diputados federales y 128 senadores, se realizaron elecciones locales en 15 estados (véase cuadro 1).

<sup>3</sup> Lo que llamó la atención en dicho año fue la invitación realizada por intelectuales y diversos grupos sociales a la anulación del voto. Esta fue una acción cuyo objetivo principal era demostrar en las urnas que ningún partido representaba una alternativa real para la mayoría de la sociedad. Una de las premisas del movimiento anulista fue que la intención del voto nulo era generar presión a los partidos para orillarlos a aceptar reformas estructurales que limiten sus privilegios y fortalecer la cultura cívica de los ciudadanos, además de quedar cimentado el alto grado de inconformidad existente (Crespo, 2009). Finalmente, los resultados fueron una victoria para el Partido Revolucionario Institucional (PRI), a costa de un número elevado de votos nulos que en la elección para diputados federales de mayoría relativa ascendió a 5.40% de la votación (1 millón 867 mil 729 votos), suma por encima del Partido del Trabajo (PT) (3.57%), Convergencia (2.38%), Partido Nueva Alianza (NA) (3.42%) y Partido Socialdemócrata (1.03%). Lo que le valió al PRI la obtención de 237 curules (184 de mayoría relativa y 53 de representación proporcional) en la Cámara de Diputados. En los votos recibidos para la misma elección por entidad federativa, el caso más representativo fue el del Distrito Federal con 10.87% de votos nulos, seguido de Aguascalientes (7.89%), San Luis Potosí (7.50%), Puebla (7.36%) y Chihuahua (7.35%). Esta tendencia se repitió en las elecciones de diputados locales, ya que en el Distrito Federal se alcanzó 10.51% y en San Luis Potosí, 6.4%, mientras que en Morelos y Estado de México 5.26 y 5.19%, respectivamente.

**Cuadro 1. Cargos en disputa en 2012**

Entidad federativa	Gobernador/ jefe de Gobierno	Diputados locales			Presidentes municipales/ jefes delegacionales
		MR	RP	Total	
Campeche <sup>1</sup>	.	21	14	35	11
Colima	.	16	9	25	10
Chiapas	1	24	16 <sup>2</sup>	40	122
Distrito Federal <sup>3</sup>	1	40	26	66	16
Estado de México	.	45	30	75	125
Guanajuato	1	22	14	36	46
Guerrero	.	28	18	46	81
Jalisco	1	20	19	39	125
Morelos	1	18	12	30	33
Nuevo León	.	26	16	42	51
Querétaro	.	15	10	25	18
San Luis Potosí	.	15	12	27	58
Sonora	.	21	12	33	72
Tabasco	1	21	14	35	17
Yucatán	1	15	10	25	106
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>347</b>	<b>232</b>	<b>579</b>	<b>891</b>

<sup>1</sup> En este estado también se renovaron 20 Juntas Municipales.

<sup>2</sup> Con el diputado asignado a un residente en el extranjero suman 17.

<sup>3</sup> El jefe de Gobierno y los jefes delegaciones se han colocado en las columnas correspondientes a Gobernador y presidentes municipales.  
Fuente. Elaboración propia con base en datos de las autoridades electorales locales.

Una de las principales causas de que éste fuera un año con gran actividad fue la homologación de los calendarios electorales en las entidades federativas en los términos de la reforma al artículo 116 constitucional, donde se establece que la jornada comicial debe efectuarse el primer domingo de julio

del año que corresponda, aunque los estados cuyas jornadas se celebren en el año de los comicios federales y no coincidan en la misma fecha de la federal no están obligados por esta disposición (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, CPEUM, artículo 116, fracción IV, inciso a).<sup>4</sup>

<sup>4</sup> En la exposición de motivos del Proyecto de Decreto aprobado por el Congreso de la Unión y la mayoría de los congresos locales se indica que esta medida se dio en respuesta a un reclamo ciudadano derivado de la proliferación de procesos electorales locales durante todos los años y distintas fechas, lo que ha provocado un distanciamiento ciudadano de las urnas, la erogación innecesaria de recursos públicos y la absorción del tiempo de los partidos. "Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Gobernación, con Proyecto de Decreto que Reforma los Artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; Adiciona el Artículo 134; y se Deroga un Párrafo al Artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Así, hubo entidades que no tuvieron que modificar sus calendarios para los procesos de 2012, pues efectuaban elecciones concurrentes con la jornada electoral federal en las que ambos comicios se celebraban el mismo día y mes ya con anterioridad; entran en este supuesto Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora. Otras entidades ya tenían elecciones coincidentes con la celebración de la jornada federal en el año, por lo que sólo cambiaron el mes y el día en los que venían haciendo los comicios locales, éste fue el caso de Chiapas, Estado de México y Tabasco, aunque en Chiapas sí se tuvo que efectuar el cambio para las elecciones de diputados locales y ayuntamientos pues se realizaron en 2010. Por último, tanto en Guerrero como en Yucatán se modificaron los calendarios electorales para obedecer lo señalado en la Constitución federal; en el primer caso, las últimas elecciones de diputados y ayuntamientos se efectuaron en 2008, mientras que en Yucatán fueron en 2010, aunque el proceso referente a Gobernador no sufrió alteraciones de este tipo. De esta forma, la jornada electoral en lo referente a lo federal y en lo local en las 15 entidades se efectuó el 1 de julio.

Dichos calendarios establecen, entre otras cuestiones, el momento de inicio del proceso electoral, los plazos de precampañas, de registro de candidatos y de campañas, así como el día en el que se celebra la jornada electoral. En otro momento se analizará la importancia de estas fechas para el tema que nos ocupa.

Por otra parte, en 2008 la Suprema Corte de Justicia de la Nación anuló la llamada cláusula de vida eterna de los partidos políticos que permitía la transferencia de votos en coaliciones con el fin de que el sobrante de votos de alguno de estos institutos sirviera para que los demás no perdieran su registro legal, lo cual produjo que los emblemas de los partidos debieran aparecer de forma separada en la boleta. En este sentido, la manera en que se regula al respecto en cada entidad es otro factor a tomar en cuenta en este estudio.

Además, es de mencionar la integración de candidaturas comunes o coaliciones entre partidos a niveles tanto federal como local, estas últimas pueden ser totales o parciales. Una coalición es parcial cuando los partidos se coaligan únicamente para algunos casos; mientras que se llama coalición total cuando los partidos de la coalición postulan a los mismos

candidatos para todos los casos. Para Reynoso (2010), las coaliciones

constituyen una forma de unir la fuerza electoral y “concentrar los votos” de los electorados de diferentes partidos políticos detrás de un candidato o una propuesta común en pos de evitar el desperdicio de los votos en diferentes propuestas o candidatos. (p. 115)

Las coaliciones totales o parciales tienen como fin principal aumentar las posibilidades de obtener el triunfo en alguna elección, puesto que si compiten de manera individual y no tienen la suficiente fuerza electoral no podrán tener éxito.

El modo en el que se presentaron dichas figuras en las boletas electorales, así como el procedimiento a seguir para votar por las mismas de acuerdo con las legislaciones locales deben ser también objeto de análisis.

Por otra parte, los tiempos en radio y televisión son igualmente un elemento a considerar, pues a las entidades se les asignaron 15 minutos diarios para cada tipo de medio de comunicación; mientras que el tiempo del IFE para la difusión de las elecciones federales fue de 33 minutos diarios, mostrando una preferencia para estas últimas en contraste con las

locales. Además, durante el periodo en el que los partidos no realizaron campaña electoral, del 28 de junio al 1 de julio, el IFE explicó la forma de votar en los medios nacionales para la elección federal, lo que causó que “los ciudadanos conocieran una forma generalizada de votar, fue así que en las entidades para las elecciones de Diputados y Senadores donde no competía una coalición (‘Compromiso por México’), los niveles de voto nulo subieron considerablemente” (Villarreal, 2012, p. 12).

Es necesario precisar que la posible confusión de los electores al momento de ejercer su derecho al voto no puede ser adjudicada únicamente al IFE o a las autoridades electorales locales, en el sentido de que la campaña de difusión que llevaron a cabo con la finalidad de orientar al ciudadano en la forma correcta de votar haya sido la causante de este hecho. Además, si bien es cierto que corresponde a estos organismos electorales la promoción del voto, dicha obligación recae también en los partidos políticos con el fin de conseguirlo. De tal forma que, una vez integrada una coalición entre partidos, éstos asumen la responsabilidad de difundir entre la ciudadanía la forma en la que están postulados sus candidatos en cada caso, si por un partido político en lo individual o por una coalición determinada.

Habiendo realizado estas precisiones, a continuación se presenta el análisis de los comicios de 2012.

### *Análisis de resultados*

El proceso electoral federal inició el 7 de octubre de 2011 y fue hasta marzo de 2012 que se realizó el registro de candidatos.<sup>5</sup> En lo concerniente a la elección de diputados se conformaron dos alianzas: “Compromiso por México”, integrada por el PRI y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM); y “Movimiento Progresista”, compuesta por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el PT y Movimiento Ciudadano (MC). La primera fue una coalición parcial, ya que en 101 distritos electorales no existió esa figura. Cabe destacar que fue precisamen-

te en dichos distritos en donde los resultados de la jornada electoral mostraron un crecimiento en el porcentaje de votos nulos.

Los estados con mayor número de votos nulos fueron Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Michoacán, San Luis Potosí, Sinaloa y Tlaxcala, con un porcentaje que osciló entre los ocho y nueve puntos para la elección de diputados federales de mayoría relativa. En el cuadro 2 se exhibe, en la tercera columna, que en la gran mayoría de los distritos electorales de estas entidades no se formó la alianza PRI-PVEM, precisamente son estas entidades las que ostentan los porcentajes más altos de votos nulos para la elección de diputados de mayoría relativa en 2012.

<sup>5</sup> En la elección presidencial, la coalición PRI-PVEM fue total.

**Cuadro 2. Estados con mayor porcentaje de votos nulos en la elección de diputados federales por el principio de mayoría relativa, 2012**

Entidad federativa	Distritos electorales		Votos nulos (%)
	Con presencia de la coalición PRI-PVEM	Sin presencia de la coalición PRI-PVEM	
Chihuahua	0	9	9
San Luis Potosí	3	4	8.85
Michoacán	2	10	8.68
Tlaxcala	0	3	8.43
Baja California Sur	0	2	8.38
Durango	0	4	8.04
Sinaloa	0	8	8.04

Fuente. Elaboración propia con base en datos de las autoridades electorales locales. Recuperados de <http://www.ieechihuahua.org.mx/Default.aspx?mod=content&id=55>; <http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/historico.php>; [http://www.iem.org.mx/index.php?option=com\\_phocadownload&view=section&id=17:resultados\\_de\\_procesos\\_locales&Itemid=76](http://www.iem.org.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=section&id=17:resultados_de_procesos_locales&Itemid=76); <http://www.ietlax.org.mx/>; <http://www.ieebcs.org.mx/temas/resultados.php>; [http://iepcdgo.org/estadisticas\\_electorales.php](http://iepcdgo.org/estadisticas_electorales.php); y <http://www.cee-sinaloa.org.mx/publico/procesoselectorales/index.aspx?id=464>

En contraste, en esos estados la votación recibida para presidente de la República fue la que se muestra en el cuadro 3.

**Cuadro 3. Porcentaje de votos nulos en la elección de 2012 de presidente de la República**

Entidad federativa	Votos nulos (%)
San Luis Potosí	4.09
Michoacán	2.83
Sinaloa	2.66
Chihuahua	2.57
Tlaxcala	2.17
Durango	1.91
Baja California Sur	1.78

Fuente. Elaboración propia con base en datos de las autoridades electorales locales. Recuperados de <http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/historico.php>; [http://www.iem.org.mx/index.php?option=com\\_phocadownload&view=section&id=17:resultados\\_de\\_procesos\\_locales&Itemid=76](http://www.iem.org.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=section&id=17:resultados_de_procesos_locales&Itemid=76); <http://www.cee-sinaloa.org.mx/publico/procesoselectorales/index.aspx?id=464>; <http://www.ieechihuahua.org.mx/Default.aspx?mod=content&id=55>; <http://www.ietlax.org.mx/>; [http://iepcdgo.org/estadisticas\\_electorales.php](http://iepcdgo.org/estadisticas_electorales.php); y <http://www.ieebcs.org.mx/temas/resultados.php>

Los datos muestran que los porcentajes referentes a los votos nulos de diputados federales en estas entidades rebasan por al menos cinco puntos a los registrados en las elecciones presidenciales en cada caso. Una de las explicaciones para este fenómeno es la confusión en la forma de votación de los ciudadanos en los estados y distritos donde no había coalición PRI-PVEM. Así, cabe suponer que una parte del electorado que votó por el PVEM, en donde no había coalición con el PRI, lo hizo pensando que votaba por una alianza para la elección de diputados federales. Por lo anterior, es posible que de haber ido en coalición total, estos partidos habrían obtenido los votos necesarios para ganar en muchos de los casos en los que no fue así, pues a sus votos individuales se sumaría la cantidad de votos que fueron anulados por error del elector al marcar ambos emblemas en las boletas.

En cuanto a los procesos electorales estatales también hay un incremento en este tipo de voto. Ello podría atribuirse a equivocaciones debido a las distintas coaliciones que se conformaron, al modo de votación y las diferencias entre el proceso electoral federal y los procesos estatales.<sup>6</sup>

La votación nula recibida en elecciones de diputados locales tuvo una media de 5.41% y las entidades más representativas fueron Chiapas (que alcanzó 8.46%), Guanajuato (con 7.22%) y San Luis Potosí (que obtuvo 7.06%) (véase anexo 1). Las cifras arrojadas luego de las jornadas electorales locales demuestran una tendencia histórica en la mayoría de las entidades, a excepción de Campeche, Colima, Estado de México, Guanajuato y Guerrero.

- Campeche

La primera sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche se efectuó el 2 de enero de 2012, con lo cual dio inicio la preparación de la elección ordinaria. Las precampañas para diputados, ayuntamientos y juntas municipales se realizaron del 25 de febrero al 24 de abril. Las solicitudes de registro de candidatos a diputados, presidentes, regidores y síndicos de ayuntamientos y juntas municipales por el principio de mayoría relativa tuvo verificativo del 25 de abril al 4 de mayo, y las correspondientes al principio de representación proporcional, del 5 al 14 de mayo. Mientras que las campañas electorales iniciaron el 13 de mayo y terminaron el 27 de junio.

<sup>6</sup> En lo consecuente, se presentan datos históricos por entidad presentados al final del escrito en los anexos 1 y 2.

En el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche se establece en su artículo 388 que debe entenderse por voto nulo la boleta depositada en la urna sin ninguna marca o que teniéndola abarca más de un cuadro considerablemente, en el que se contenga el emblema de un partido, el de una coalición o el de los partidos coaligados, en caso de que esto haga imposible advertir a favor de qué candidato, fórmula o planilla se votó, o cuando se marque el recuadro con la leyenda de “No registró candidatos”.

De esta forma, el histórico de votos nulos para la elección de diputados locales demuestra que 2012 fue el año en el que más se presentaron, por lo que sin duda una parte de éstos debe ser atribuida a la confusión de aquellos ciudadanos que decidieron votar por una coalición entre las opciones de izquierda. Esto también puede aceptarse al contrastar los datos con 2009, año que, contradictoriamente, arrojó una menor cantidad de votación nula aun con la campaña mediática a favor de anular el voto de manera intencional

a modo de rechazo y hartazgo del actuar de la clase política. Además, tanto 2003 como 2006 presentaron rangos por arriba de 3.5%, lo que refleja cierta estabilidad en este aspecto (véase anexo 1).

La cantidad de votos nulos en la elección federal fue superior a la local por 1.3%, ya que en la elección de diputados federales resultó ser de 6.5%; esto se repite en 2003 (5.04% con diferencia de 1.4%) y 2009 (3.9% con diferencia de 0.9%). La excepción fue en 2006 cuando los votos nulos fueron más en lo local por medio punto porcentual, ya que en lo federal se registró 3.5% de votación nula (véase anexo 2). Se observa entonces que 2012 duplica esta cifra.

En lo que respecta a 2012, mientras a nivel federal se formaron las coaliciones “Compromiso por México” (PRI-PVEM) y “Movimiento Progresista” (PRD-PT-MC), a nivel estatal las coaliciones fueron la misma en el caso PRI-PVEM, pero diferente para las izquierdas al no participar el PRD, aun cuando la coalición llevó el nombre de “Morena”, tan asociado con dicho partido.

**Cuadro 4. Resultados de la elección de 2012  
de diputados locales en Campeche**

Partido político / coalición	Total	%
PAN	114,287	30.94
PRI-PVEM "Compromiso por Campeche"	169,814	45.98
PRD	26,207	7.1
PT-MC "Morena"	18,486	5.01
NA	21,481	5.82
Votos nulos	19,058	5.16
Votación total	369,333	100
Votación válida	350,275	94.84
Diferencia entre 1er. y 2o. lugar	55,527	15.03

Fuente. Elaboración propia con base en datos del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Recuperado de <http://www.ieec.org.mx/index.php?id=eleccion>

Se puede observar que, aunque la diferencia entre el primer y el segundo lugar triplica la cantidad de votos nulos, ésta puede ser ficticia, ya que en este estado sí se presentó la coalición PRI-PVEM que resultó ganadora en ambos procesos, federal y local. Más bien, podría ser posible que esta vez la confusión haya afectado al PRD y a sus aliados en lo federal, ya que los votos de aquellos ciudadanos que marcaron los emblemas de la coalición local y el del PRD fueron anulados al no existir alianza entre éstos. Se tiene que en la elección de diputados federales de la entidad la coalición PRI-PVEM obtuvo 43.87% de la votación total, cifra muy parecida a sus resultados locales; por su parte, la alianza PRD-PT-MC fue

la preferencia de 15.77% de los electores en el ámbito federal (véase anexo 2), lo cual no concuerda con los datos locales. Así, al sumar el total de votos del PRD y de “Morena” se obtiene un resultado de 12.11% respecto de la votación emitida, la diferencia entre lo local y lo federal puede encontrarse en los votos nulos (véase cuadro 4). Si bien no es dable aseverar lo anterior por desconocer íntegramente la intencionalidad de los electores en su opinión política.

- Colima

El Instituto Electoral del Estado de Colima dio inicio al proceso electoral el 13 de diciembre de 2011 y a las precampañas el 15 de febrero con

duración de 20 días. Del 8 al 13 de mayo se realizó el registro de candidatos a los cargos de diputados de mayoría relativa, de representación proporcional y miembros de los ayuntamientos, mientras que las campañas se efectuaron del 16 de mayo al 27 de junio, es decir, que duraron sólo 43 días.

El Código Electoral del Estado de Colima establece en sus artículos 230 y 233 que un voto nulo es aquél en el que la boleta no contiene marca alguna sobre el emblema de un partido ni en el nombre de un candidato; o bien, existe más de una marca, con excepción de cuando se forma una candidatura común en cuyo caso el voto será nulo para los partidos pero válido a favor del candidato.

Los votos nulos de 2012 en Colima han sido los más altos en comparación con años anteriores por más de tres puntos porcentuales en todos los casos. Hay que decir que en 2003 sólo fueron anulados 4 mil 631 votos de 200 mil 564, cifra por debajo de los 17 mil 873 de 299 mil 121 que se registraron en 2012. En relación con 2006, la distancia entre años es mayor (3.7%) e incluso en 2009 únicamente fue anulada 2.8% de la votación emitida en la elección de diputados locales. De esta forma, 2012 representa un alza considera-

ble en este tipo de votos al llegar a 6% del total (véase anexo 1).

Con respecto a la cantidad de votos anulados en la elección de diputados federales, se tiene que ésta fue menor que lo contabilizado a nivel local por tres puntos, equivalente a 8 mil 358 votos. Ello podría ser causado por una mayor importancia de los comicios federales sobre los locales, lo que incita a los ciudadanos a votar por alguna de las opciones partidistas en el primer caso. Sin embargo, al continuar analizando los datos, se encuentra que en 2003 la votación nula a nivel federal en comparación con la local fue mayor por 0.13%; en 2006, menor por 0.19%; y en 2009 de nuevo la rebasó por 0.07% (véase anexo 2). Así, se obtiene que las diferencias entre elecciones habían sido mínimas en todos los casos, excepto en 2012, lo que descarta parcialmente la tesis antes descrita que requeriría un cambio de comportamiento electoral en sólo tres años por parte de los votantes.

Por otra parte, a nivel local la coalición del PRI se efectuó con Nueva Alianza bajo el nombre de “Comprometidos por Colima”, calificativo muy similar al de la coalición federal PRI-PVEM “Compromiso por México”, lo cual generó confusión entre el electorado ya que hubo quienes

votaron de igual forma en lo federal y en lo local sin ser los mismos aliados partidistas. En esta ocasión, los votos para diputados locales con marcas en los emblemas tanto del PRI como del PVEM (al suponer una coalición entre

ambos partidos por parte del elector) no fueron contabilizados ni para los candidatos de la coalición PRI-NA ni para el PVEM, sino que fueron tomados como nulos debido a la inexistencia de una alianza entre los mismos.

**Cuadro 5. Resultados de la elección de 2012 de diputados locales en Colima**

Partido político / coalición	Total	%
PAN	108,154	36.16
PRI-NA	121,126	40.49
PRD	22,565	7.54
PT	11,075	3.7
PVEM	11,295	3.78
MC	2,971	0.99
Asociación por la Democracia Colimense	4,062	1.36
Votos nulos	17,873	5.98
Votación total	299,118	100
Votación válida	281,245	94.02
Diferencia entre 1er. y 2o. lugar	12,972	4.34

Fuente. Elaboración propia con base en datos del Instituto Electoral del Estado de Colima. Recuperado de <http://www.ieecolima.org.mx/direstadisticas.htm>

De esta forma, la coalición PRI-NA registró 40.5% de la votación total, lo que representa poco más de cuatro puntos respecto del Partido Acción Nacional (PAN), que quedó en segundo lugar con 36%, mientras que el PVEM obtuvo 3.78%. En este sentido, la diferencia entre el primer y el segundo lugar fue de 12 mil 972

votos, mientras que la votación nula fue de 17 mil 873 (véase cuadro 5).

Al seguir la tendencia de la elección de diputados federales en la entidad, se observa que la distancia entre la primera y la segunda fuerza para este caso habría sido mucho mayor, pues en lo federal la diferencia fue de

ocho puntos. Es decir, que el triunfo del PRI y su aliado local habría sido más holgado de haberse presentado menor número de votos nulos.

- Estado de México

El proceso electoral en la entidad comenzó el 2 de enero de 2012 para elegir diputados y miembros de los ayuntamientos, las solicitudes para registrar coaliciones ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) se llevaron a cabo antes del 24 de abril para la elección de diputados y antes del 26 para ayuntamientos, quedando aprobadas el 1 y el 3 de mayo, respectivamente. En tanto que el registro de candidatos para diputados de mayoría relativa, representación proporcional y ayuntamientos se realizó el 23 de mayo, dando inicio a las campañas al siguiente día con un lapso de 35 días (hasta el 27 de junio), casi la tercera parte de la duración de las campañas federales.

En el Código Electoral del Estado de México, en su artículo 231, dice que para determinar la validez o nulidad de los votos, se observará un voto válido como aquél marcado en un solo círculo o en el cuadro que contenga el emblema de un partido o coalición, mientras que se contará

como nulo cualquier voto emitido de forma distinta.

Bajo esta premisa, los votos nulos recibidos en 2012 para la elección de diputados locales por el principio de mayoría relativa fueron 476 mil 688 lo que representó 7.09% de la votación total (véase cuadro 6), cifra alta si la comparamos con los procesos electorales anteriores. Hay una diferencia entre 2009 y 2012 de 1.90 puntos porcentuales, pero la cantidad se duplica respecto de 2006 y 2003 cuando se anularon 2.97% y 2.88% de los votos (véase anexo 1).

En 2009, 5.19% de votos nulos se debió en mayor medida a la movilización para anular el voto, pero en 2012 podría haberse estabilizado, debido a que no se realizó campaña igual, hecho que no ocurrió a nivel estatal y sí en elecciones federales.

Los votos nulos para diputados federales en el Estado de México fueron poco más de 3% de la votación y se redujo en 2.10% el número de los mismos con respecto a 2009 (véase anexo 2). Pero entre elecciones federal y local hay una diferencia de 4.02%, lo que presupone que a nivel local una gran cantidad de votos nulos fueron por equivocación.

En los comicios federales, el porcentaje disminuyó debido a que en la entidad las coaliciones “Compromiso por México” (PRI-PVEM) y “Movimiento Progresista” (PRD-PT-MC) se efectuaron en los 40 distritos electorales federales, por tanto, la forma de votar en todos los casos fue la misma, no había un grado elevado de que se prestara a confusión. En

tanto que, a nivel local, se conformaron cuatro coaliciones parciales para elección de diputados: “Compromiso con el Estado de México” formada por el PRI, el PVEM y NA; “Compromiso por el Estado de México”, sólo por el PRI y el PVEM; “Comprometidos con el Estado de México”, sólo por el PRI y NA; y “Morena” integrada por el PT y MC.

**Cuadro 6. Resultados de la elección de 2012 de diputados locales en el Estado de México**

Partido político / coalición	Total	%
PAN	1,401,553	20.86
PRI	433,130	6.45
PRI-PVEM-NA "Compromiso con el Estado de México"	1,584,527	23.58
PRI-PVEM "Compromiso por el Estado de México"	483,243	7.19
PRI-NA "Comprometidos con el Estado de México"	181,289	2.7
PRD	1,513,310	22.52
PT	229,761	3.42
PVEM	43,681	0.65
MC	224,811	3.35
NA	78,499	1.17
PT-MC "Morena"	60,491	0.9
Candidatos no registrados	8,019	0.12
Votos nulos	476,688	7.09
Votación total	6,719,002	100
Votación válida	6,242,314	92.91
Diferencia entre 1er. y 2o. lugar	71,217	1.06

Fuente. Elaboración propia con base en datos del Instituto Electoral del Estado de México. Recuperado de [http://www.ieem.org.mx/numeralia/result\\_elect.html](http://www.ieem.org.mx/numeralia/result_elect.html)

Se observa que entre el primer y el segundo lugar hay una diferencia que apenas rebasa 1%. Además, de los 45 distritos electorales el PRD quedó en segundo lugar en 22 y en 10 de ellos el margen de victoria es menor al porcentaje de votos nulos recibidos. En este sentido, existe la posibilidad de una relación entre votos nulos y votos perredistas, ya que para esta elección dicho partido no se coaligó como en las elecciones federales con el PT y MC; de haberlo hecho quizá hubiera superado la votación captada por la coalición PRI-PVEM-NA.

En esta elección los mexiquenses tenían que prestar atención a las distintas coaliciones parciales integradas en lo local; hubo un despliegue inmenso de opciones que los electores no alcanzaron a comprender completamente, factor principal del alto nivel de votos nulos alcanzados.

- Guanajuato

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato dio inicio al proceso electoral el 9 de enero de 2012 para elegir Gobernador, diputados de mayoría relativa y representación proporcional, y ayuntamientos. Los candidatos quedaron registrados el 13 de abril para la elección de Gobernador, el 30 de abril para

ayuntamientos, y el 17 y el 24 de mayo para diputados por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, respectivamente.

La campaña electoral comenzó para cada elección al día siguiente de su registro, teniendo como duración 75 días para candidatos a Gobernador, 58 para las presidencias municipales y 41 días para diputados de mayoría relativa, esto es, en cuanto a los comicios de diputados que vamos a analizar, casi la mitad de lo estipulado para campañas federales.

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato dice que un voto se contará como nulo si el elector marca más de una vez los cuadros que contengan el emblema del partido político o coalición y aquellos sufragios emitidos por candidatos que no hayan sido sustituidos (artículo 232).

Así, el número de votos nulos recibidos en la elección de diputados locales fue de 165 mil 580, esto es, 7.22% (véase cuadro 7). Si miramos retrospectivamente, se observa que este tipo de votos no superaba 4%, incluso en 2009 cuando sólo aumentó un punto porcentual, mientras que en 2012 se disparó la cifra (véase anexo 1).

**Cuadro 7. Resultados de la elección de 2012  
de diputados locales en Guanajuato**

Partido político / coalición	Total	%
PAN	940,342	41.01
PRI	711,264	31.02
PRI-PVEM "Compromiso por Guanajuato"	43,398	1.89
PRD	159,425	6.95
PT	40,590	1.77
PVEM	126,938	5.54
MC	31,318	1.37
NA	72,159	3.15
Candidatos no registrados	1,890	0.08
Votos nulos	165,580	7.22
Votación total	2,292,904	100
Votación válida	2,127,324	92.78
Diferencia entre 1er. y 2o. lugar	229,078	9.99

Fuente. Elaboración propia con base en datos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Recuperado de <http://www.ieeg.org.mx/>

Se debe destacar que en la elección local sólo se formó una coalición parcial denominada "Compromiso por Guanajuato" (PRI-PVEM) en siete distritos electorales. En tanto que las coaliciones federales se presentaron en todos los distritos que conforman la entidad.

Los votos nulos para la elección federal en la entidad fueron 105 mil 326, lo que representó 4.59% de la votación, con una diferencia respecto a las pasadas elecciones que no supera 1% (véase anexo 2).

Pero la diferencia entre los comicios federal y local fue de 2.63%, cifra que puede atribuirse a que el PRD decidió no coaligarse en la elección de diputados y que el PRI lo hizo en menos de la mitad de distritos locales. Si bien no podemos establecer la cifra exacta de votos anulados sin intención, se puede afirmar que en seis distritos el margen de victoria del PAN sobre el PRI fue menor a los votos nulos recibidos, además de que en aquellos distritos donde este último se coaligó con el PVEM los votos nulos no rebasaron 5.5% de la votación.

Otro factor que debemos tomar en consideración es que la entidad estuvo marcada por la renovación del ejecutivo local, donde participó la misma coalición del PRI-PVEM y la Coalición “Alianza por el Guanajuato que Queremos” integrada por el PAN y NA, lo que pudo provocar un efecto cadena del voto donde los electores hicieron la misma votación para la elección de diputados locales. De forma que la mayoría de los votos recibidos por confusión pudieron haber correspondido al PRI y en menor grado al PAN.

- Guerrero

El proceso electoral en Guerrero comenzó el 7 de enero de 2012 para la renovación del total del Congreso local y los ayuntamientos. Los partidos tuvieron como límite para solicitar el registro de coaliciones el 17 de abril y el registro de candidatos quedó asentado el 21 de mayo para diputados por el principio de mayoría relativa y presidencias municipales, y el 2 de junio para diputados de representación proporcional. Los candidatos tuvieron un periodo de

37 días para hacer campaña, el cual comenzó el 22 de mayo y terminó el 27 de junio.

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero define un voto válido como aquél que haya marcado el elector en un solo partido político, coalición o los emblemas de los partidos coaligados; los votos que se marcan de manera diferente son contabilizados como nulos, en la misma categoría se integran los votos emitidos a favor de ciudadanos no registrados (artículo 256).

En esta entidad, la votación nula recibida para diputados federales y locales en 2012 fue alta. En lo que respecta a lo local, se contabilizaron 94 mil 599 votos nulos, es decir, 6.82% de la votación total (véase cuadro 8), lo que corresponde a un aumento de casi tres puntos con respecto a la elección de 2008. En los tres procesos anteriores la media de este tipo de voto fue de 4% (véase anexo 1), mientras que en 2012 hay un aumento considerable.

**Cuadro 8. Resultados de la elección de 2012  
de diputados locales en Guerrero**

Partido político / coalición	Total	%
PAN	125,376	9.04
PRI	296,470	21.37
PRI-PVEM "Compromiso por Guerrero"	168,365	12.13
PRD	334,244	24.09
PRD-PT-MC "Guerrero nos Une"	210,264	15.15
PVEM	32,062	2.31
MC	44,037	3.17
NA	43,886	3.16
Votos nulos	94,599	6.82
Votación total	1,387,613	100
Votación válida	1,293,014	93.18
Diferencia entre 1er. y 2o. lugar	37,774	2.72

Fuente. Elaboración propia con base en datos del Instituto Electoral del Estado de Guerrero. Recuperado de <http://www.ieegro.org.mx/ResultadosElect.html>

Para la elección de diputados locales se registraron dos coaliciones de manera parcial: “Compromiso por Guerrero” (PRI-PVEM) y “Guerrero nos Une” (PRD-PT-MC), la primera se presentó en 11 y la segunda en 10 de los 28 distritos electorales locales. En contraste, en los comicios federales la coalición priista sólo se presentó en dos distritos de los nueve que integran la entidad y la denominada “Movimiento Progresista” fue total.

Bajo esta lógica, el elector debía distinguir entre cuatro coaliciones

en lo federal y lo local, y si bien éstas se conformaban por los mismos partidos, debía tener claro cuáles eran aquellos distritos en los que participaron dichas alianzas y cuáles no.

Aunado a ello, hay que precisar que en el conteo de votación nula está contemplada la ejercida por los candidatos no registrados y que, si bien no se puede precisar cuál fue la cantidad de este tipo de votos, la diferencia entre el primero y el segundo lugar es prácticamente la mitad de los sufragios nulos recibidos,

con 2.72%<sup>7</sup> (véase cuadro 8). Esto es, de los seis distritos electorales donde el PRD quedó en segundo lugar, en tres hay una diferencia menor al número de votos nulos; mientras que el PRI obtuvo el segundo lugar en 21 distritos, de los cuales en 10 su margen de victoria es menor a los votos nulos. En esta tesitura, se puede afirmar que la votación nula representó una gran diferencia en el conteo, lo que pudo haber cambiado la conformación del Congreso local.

La votación anulada en ambos procesos electorales (federal y local) tiene una diferencia mínima de 0.09%, esto es, para los comicios de diputados federales fue de 6.73% y hay un salto con respecto a lo recibido en 2009 de 2.9% (véase anexo 2). Un factor interesante es que la normatividad federal señala que se deben contar de manera separada los votos nulos y los votos de candidatos no registrados, con ello se puede demostrar que la cifra elevada de votos anulados en la elección de diputados federales se debió a sufragios por error, esto por el papel que jugaron las alianzas en la entidad.

Los electores estuvieron más expuestos a una campaña federal que les señalaba la manera de votar por los

candidatos coaligados, pero no se les informaba que si no había coalición en su distrito era una manera de anular el voto. De tal forma que, en los dos distritos donde se coaligaron el PRI y el PVEM, el nivel de sufragios nulos fue de poco más de 4%, en tanto que los demás distritos tuvieron un porcentaje de 6.17 a 8.82 (Instituto Electoral del Estado de Guerrero, 2012).

### Reflexiones finales

El voto ciudadano es, sin duda, una pieza esencial para dotar de legitimidad y legalidad a los ganadores de las elecciones a cargos populares en un ambiente democrático. Votar en blanco, anular o incluso abstenerse son formas de demostrar aprobación o rechazo al sistema político electoral, y con ello a la democracia mexicana en general.

Las elecciones de 2012 arrojaron resultados en votos nulos que duplicaron las cifras con respecto a los comicios anteriores, ello sin existir una movilización como la de 2009 ni un llamado a anular la boleta de forma consciente. Es así como en ese año podríamos encontrarnos con votos anulados a causa de errores, ya que

<sup>7</sup> Hay una diferencia de 2.72% entre el PRI y el PRD. Aun cuando se sumara la votación recibida del PRI con los votos obtenidos en coalición y del PRD con los votos obtenidos en coalición, el margen de victoria queda por debajo de los votos nulos con 5.74%.

los votantes no marcaron de manera correcta su preferencia partidista. E incluso cuando no hay una manera de tener certeza absoluta sobre cuándo un elector anula su voto por error o por convicción, los resultados analizados de 2012, a niveles tanto federal como local, evidencian que un número extra de votos nulos se originaron por equivocaciones de los electores.

En consecuencia, una de las razones de esta posible confusión en aquellas entidades donde también se efectuaron elecciones locales pudo ser que los ciudadanos tenían que distinguir entre un número elevado de coaliciones. Un caso particular fue el del Estado de México, donde para la elección de diputados se registraron cuatro coaliciones parciales para comicios locales y dos para federales.

Aunado a ello se encuentra el privilegio del que goza la elección presidencial en los medios de comunicación masiva. En este sentido, los ciudadanos estuvieron más expuestos a *spots* correspondientes a las campañas federales, sobre todo para elegir presidente de la República, y se dejaron en segundo plano los comicios estatales, más aún en aquellas entidades donde se renovarían únicamente diputados locales y ayuntamientos.

Se debe recordar que a partir del 26 de junio el IFE presentó una campaña de promoción del voto, denominada “Para que tu voto sea válido, revisa cómo votar”, donde se explicaban las formas en las que un voto sería válido para la elección federal, pero no se especificó que el voto sería nulo si la boleta se marcaba de forma distinta. El hecho de que esta campaña abarcara sólo las elecciones federales afectó a las locales, en las que son los propios códigos o leyes los que establecen la validez o nulidad de un voto.

En esta lógica, a nivel federal hubo una gran cantidad de distritos en los que el PRI no alcanzó la mayoría, debido quizá a una confusión por parte del electorado bajo los criterios novedosos para efectuar su voto, proliferando múltiples juicios de inconformidad por parte de dicho instituto político en los que se solicitaba a los magistrados que se ponderara la anulación irregular de votos en perjuicio del partido. Estos hechos se repitieron en todo el territorio nacional para elecciones de carácter local.

Los datos mostrados en este escrito dejan abierta la posibilidad de que las cifras alcanzadas respecto de la votación nula se debieran en gran medida a confusión al momento de

sufragar, siendo las razones principales las siguientes:

- 1) La promoción del voto por parte del IFE días previos a la jornada electoral, ya que aunque era claro en las formas en las que un voto sería válido, no se enfatizó lo opuesto, es decir, no se mencionó que si se efectuaba de una manera diferente se contaría como voto nulo. Tampoco aclaraba que sólo aplicaba para las elecciones federales y no para las locales.
- 2) La preeminencia del proceso electoral federal para hacer campaña, pues mientras los candidatos federales ya se encontraban haciendo proselitismo, los procesos locales apenas se encontraban en la etapa de solicitud de registro de candidatos, puesto que en cuatro de las entidades analizadas el proceso comenzó a principios de enero (Campeche, Estado de México, Guanajuato, Guerrero) y sólo Colima inició un mes antes, es decir, en diciembre de 2011. En cuanto a la duración de las campañas electorales a nivel federal, éstas tuvieron una duración de 90 días por tratarse de elecciones concurrentes; en contraste, el

tiempo quedó reducido prácticamente a la mitad en estados como Campeche, Colima y Guanajuato, mientras que en Guerrero y Estado de México sólo fue de 37 y 35 días, respectivamente, para la elección de diputados locales.

- 3) Los partidos políticos no informaron con claridad a sus simpatizantes de aquellos casos en los que participarían en coalición o candidatura común y en los que irían solos a las contiendas. Hecho que se reflejó en los comicios federales y estatales.
- 4) Los electores se vieron envueltos por un despliegue inmenso de opciones que ocasionó una baja comprensión de las mismas.

Es por ello que este fenómeno de confusión en 2012, que derivó en un número alto de votos nulos, exige un rediseño de las formas de votación o al menos implica que el IFE, los institutos electorales locales y los partidos políticos mantengan una relación más estrecha con la ciudadanía para informarle, además de las propuestas de sus candidatos en caso de los partidos, los diversos tipos de votación tanto en lo federal como en lo local.

**Fuentes de consulta**

- Alcocer V., Jorge (2012, 21 de agosto). “Votos nulos”. *Terra*, Noticias. Recuperado el 30 de noviembre de 2012, de <http://noticias.terra.com.mx/mexico/jorge-alcocer-v-votos-nulos,6ff94552ae849310VgnVCM5000009ccceb0aRCRD.html>
- Alonso, Jorge (2010, enero-abril). “El movimiento anulista en 2009 y la abstención. Los signos de las elecciones de los primeros años del siglo XXI en México”. *Espiral*, 47 (16).
- Centro de Asesoría y Promoción Electoral (2004). *Abstencionismo y participación electoral* (col. Cuadernos de Capel núm. 49). Recuperado el 30 de noviembre de 2012, de [http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD\\_1345057820/CAPEL%2049.pdf?url=%2FBibliotecaWeb%2FVarios%2FDocumentos%2FBD\\_1345057820%2FCAPEL+49.pdf](http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_1345057820/CAPEL%2049.pdf?url=%2FBibliotecaWeb%2FVarios%2FDocumentos%2FBD_1345057820%2FCAPEL+49.pdf)
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (conforme la última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 14 de enero de 2008). México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado el 30 de noviembre de 2012, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/COFIPE.doc>
- Comisión Estatal Electoral Nuevo León: <http://www.cee-nl.org.mx/>
- Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí: <http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/index.php>
- Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora: <http://www.ceesonora.org.mx/index.php>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (conforme la última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de noviembre de 2012). México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado el 30 de noviembre de 2012, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/1.doc>
- Crespo, José Antonio (2007). *Elecciones y democracia* (5a. ed., Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática núm. 5). México: Instituto Federal Electoral.
- Crespo, José Antonio (2009, 25 de mayo). “Voto duro vs. voto nulo”. *Excélsior*. Recuperado el 30 de

- noviembre de 2012, de <http://lastresyuncuarto.wordpress.com/2009/05/25/jose-a-crepovoto-duro-vs-voto-nulo/>
- “Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Gobernación, con Proyecto de Decreto que Reforma los Artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; Adiciona el Artículo 134; y se Deroega un Párrafo al Artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” (*Gaceta Parlamentaria* núm. 2341-I, viernes 14 de septiembre de 2007). México: Cámara de Diputados. Recuperado el 30 de noviembre de 2012, de <http://gaceta.diputados.gob.mx/>
- Flores, Imer B. (2011). “El problema del ‘voto nulo’ y del ‘voto en blanco’ a propósito del derecho a votar (*vis-à-vis* libertad de expresión) y del movimiento anulista”. En John M. Ackerman (Coord.), *Elecciones 2012: en busca de equidad y legalidad* (serie Doctrina Jurídica núm. 589). México: Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Belisario Domínguez/Senado de la República. Recuperado el 30 de noviembre de 2012, de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2967/14.pdf>
- Galatas, Steven (2008). “None of the above? Casting blank ballots in Ontario provincial elections”. *Politics and Policy*, vol. 36.
- Gómez Tagle, Silvia (2001). *La transición inconclusa: treinta años de elecciones en México 1964-1994* (2a. ed.). México: El Colegio de México-Centro de Estudios Sociológicos.
- Gómez Tagle, Silvia (2009). ¿Cuántos votos necesita la democracia? *La participación electoral en México 1961-2006*. México: Instituto Federal Electoral.
- Hermet, Guy; Rouquié, Alain; y Linz, Juan J. (1982). *¿Para qué sirven las elecciones?* (Diana I. Galak, Trad.). México: Fondo de Cultura Económica.
- [http://iepcdgo.org/estadisticas\\_electorales.php](http://iepcdgo.org/estadisticas_electorales.php)
- [http://iepcdgo.org/estadisticas\\_electorales.php](http://iepcdgo.org/estadisticas_electorales.php)
- <http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/historico.php>
- <http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/historico.php>

- <http://www.cee-sinaloa.org.mx/publico/procesoselectorales/index.aspx?id=464>
- <http://www.cee-sinaloa.org.mx/publico/procesoselectorales/index.aspx?id=464>
- <http://www.ieebcs.org.mx/temas/resultados.php>
- <http://www.ieebcs.org.mx/temas/resultados.php>
- <http://www.ieec.org.mx/index.php?id=eleccion>
- <http://www.ieechihuahua.org.mx/Default.aspx?mod=content&id=55>
- <http://www.ieechihuahua.org.mx/Default.aspx?mod=content&id=55>
- <http://www.ieecolima.org.mx/direstadisticas.htm>
- <http://www.ieeg.org.mx/>
- <http://www.ieegro.org.mx/ResultadosElect.htm>
- [http://www.ieem.org.mx/numeralia/result\\_elect.html](http://www.ieem.org.mx/numeralia/result_elect.html)
- [http://www.iem.org.mx/index.php?option=com\\_phocadownload&view=section&id=17:resultados\\_de\\_procesos\\_locales&Itemid=76](http://www.iem.org.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=section&id=17:resultados_de_procesos_locales&Itemid=76)
- <http://www.ietlax.org.mx/>
- <http://www.ietlax.org.mx/>
- Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas: <http://www.iepc-chiapas.org.mx/indexnw.php>
- Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán: <http://www.ipepac.org.mx/>
- Instituto Electoral de Querétaro: <http://www.ieq.org.mx/>
- Instituto Electoral del Distrito Federal: <http://www.iedf.org.mx/index.php?cadena=>
- Instituto Electoral del Estado de Campeche: <http://www.ieec.org.mx/>
- Instituto Electoral del Estado de Colima: <http://www.ieecolima.org.mx/>
- Instituto Electoral del Estado de Guanajuato: <http://www.ieeg.org.mx/>

- Instituto Electoral del Estado de Guerrero (2012). "Resultados Electorales del cómputo distrital de Mayoría Relativa". Recuperado el 30 de noviembre de 2012, de <http://www.ieegro.org.mx/PDFs/Resultados/Res%20CompDist%20Dip%202012.pdf>
- Instituto Electoral del Estado de Guerrero: <http://www.ieegro.org.mx/>
- Instituto Electoral del Estado de México: <http://www.ieem.org.mx/>
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: <http://www.iepct.org.mx/>
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco: <http://www.iepcjalisco.org.mx/>
- Instituto Estatal Electoral de Morelos: <http://www.ieemorelos.org.mx/site/index.php>
- Instituto Federal Electoral (2011). *Documento de divulgación del análisis descriptivo sobre las características de los votos nulos y votos por candidatos no registrados emitidos en las elecciones federales del año 2009*. México: Centro para el Desarrollo Democrático. Recuperado el 30 de noviembre de 2012, de [http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/CDD/CDD-2010/docs/2doenvio/doc\\_votounulo2010.pdf](http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/CDD/CDD-2010/docs/2doenvio/doc_votounulo2010.pdf)
- Instituto Federal Electoral: <http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/>
- Mendoza Tablero, José Luis (2006). "Voto nulo, ¿error o intención? (una propuesta de investigación)". *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 18. México: Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla. Recuperado el 30 de noviembre de 2012, de <http://www.re-dalyc.org/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=293222922006>
- Mendoza Tablero, José Luis (2011). "Análisis sociológico del voto nulo en México, Más allá del sufragio". *Seminario Permanente de Análisis de la Participación Electoral hacia el 2012*. México: Instituto Federal Electoral / El Colegio de México. Recuperado el 30 de noviembre de 2012, de [http://seciudadano.ife.org.mx/seminario-ife-colmex-2011/01dic\\_MendozaTableroJoseLuis.pdf](http://seciudadano.ife.org.mx/seminario-ife-colmex-2011/01dic_MendozaTableroJoseLuis.pdf)
- Mora Heredia, Juan y Rodríguez Guillén, Raúl (2009, noviembre-di-

ciembre). “Elecciones 2009: entre el voto duro y el voto nulo”. *El cotidiano*, 158.

Reynoso, Diego (2010 enero-marzo). “Alianzas electorales y contingentes legislativos en los estados mexicanos (1988-2006)”. *Revista Mexicana de Sociología*, 1 (72).

Uggla, Fredrik (2008, agosto). “Incompetence, alienation, or calculation? Explaining levels of invalid ballots and extra parliamentary votes”. *Comparative Political Studies*, 8 (41).

Valdez Zepeda, Andrés y Huerta Franco, Delia Amparo (2011, febrero-

abril). “¿Qué mueve a los votantes? Un análisis de las razones y sinrazones del comportamiento político del elector”. *Revista Razón y Palabra*, 75.

Villarreal Martínez, Juan Carlos (2012, del 31 de octubre al 2 de noviembre). “Votación nula en el Estado de México y su comparativo a nivel nacional”. XXIII Congreso Nacional de Estudios Electorales. Partidos y Elecciones en la Disputa Nacional. Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, Nuevo Vallarta, Nayarit, México. Recuperado el 30 de noviembre de 2012, de <http://somee.com.mx/Congreso/archivos.php>

## Anexo 1. Comparativo de votos nulos en elección de diputados locales

Entidad federativa	Año de elección	Votos nulos	%	Votación total	Diferencia respecto a 2012
Campeche	2003	9,482	3.61	262,315	1.55
	2006	11,985	3.99	300,667	1.17
	2009	9,711	2.94	330,277	2.22
	2012	19,058	5.16	369,333	
Colima	2003	4,631	2.31	200,564	3.67
	2006	5,641	2.24	251,271	3.73
	2009	7,609	2.8	272,091	3.18
	2012	17,873	5.98	299,121	
Chiapas	2004	71,899	5.55	1,294,965	2.91
	2007	135,231	8.77	1,542,284	-0.31
	2010	119,509	7.65	1,562,214	0.81
	2012	170,444	8.46	2,014,448	
Distrito Federal	2003	84,732	2.89	2,936,167	1.59
	2006	83,316	1.75	4,769,449	2.72
	2009	320,064	10.51	3,044,402	-6.04
	2012	212,110	4.47	4,743,972	
Estado de México	2003	100,039	2.88	3,479,017	4.22
	2006	114,457	2.97	3,859,334	4.13
	2009	271,442	5.19	5,225,967	1.9
	2012	476,688	7.09	6,719,002	
Guanajuato	2003	44,505	2.97	1,500,308	4.26
	2006	57,092	2.95	1,932,776	4.27
	2009	68,006	3.93	1,729,727	3.29
	2012	165,580	7.22	2,292,904	
Guerrero	2002	40,253	4.24	948,851	2.58
	2005	39,799	4.01	991,472	2.8
	2008	44,613	3.93	1,135,061	2.89
	2012	94,599	6.82	1,387,613	
Jalisco	2003	57,101	2.48	2,299,712	3.11
	2006	62,834	2.19	2,864,402	3.4
	2009	121,388	4.55	2,670,567	1.05
	2012	189,090	5.59	3,379,657	

Entidad federativa	Año de elección	Votos nulos	%	Votación total	Diferencia respecto a 2012
Morelos	2003	15,960	3.06	521,757	2.99
	2006	23,486	3.39	693,158	2.66
	2009	34,530	5.26	656,348	0.79
	2012	49,338	6.05	815,232	
Nuevo León	2003	43,226	3	1,438,699	0.68
	2006	62,104	3.56	1,746,796	0.13
	2009	61,973	3.54	1,749,337	0.15
	2012	73,115	3.69	1,982,375	
Querétaro <sup>1</sup>	2003	.	0	490,596	.
	2006	.	0	626,913	.
	2009	31,108	4.56	682,817	1.42
	2012	50,598	5.98	846,804	
San Luis Potosí	2003	26,264	4.1	641,015	2.96
	2006	53,491	5.67	944,130	1.39
	2009	61,202	6.4	956,064	0.65
	2012	78,088	7.06	1,106,816	
Sonora	2003	17,246	2.15	803,913	-0.01
	2006	21,748	2.4	907,849	-0.26
	2009	27,130	2.83	959,126	-0.69
	2012	39,766	2.14	1,859,955	
Tabasco	2003	15,399	2.23	689,954	0.2
	2006	18,858	2.23	845,063	0.2
	2009	19,314	2.24	862,301	0.19
	2012	26,171	2.43	1,077,842	
Yucatán	2004	22,077	2.96	745,684	0.1
	2007	16,593	1.96	847,979	1.1
	2010	17,309	2.01	860,129	1.05
	2012	31,887	3.06	1,042,387	

<sup>1</sup> El Instituto Electoral de Querétaro no presenta la cantidad de votos nulos en los resultados exhibidos en su página electrónica para los procesos electorales de 2003 y 2006.

Fuente. Elaboración propia con base en datos de las autoridades electorales locales. Recuperados de <http://www.ieec.org.mx/index.php?id=eleccion>; <http://www.ieecolima.org.mx/direstadisticas.htm>; <http://portal.iepc-chiapas.org.mx/modulo/memorias.html>; <http://www.iedf.org.mx/index.php/menuestadistica-y-estudios-electorales>; [http://www.ieem.org.mx/numeralia/result\\_elect.html](http://www.ieem.org.mx/numeralia/result_elect.html); <http://www.ieeg.org.mx/>; <http://www.ieegro.org.mx/ResultadosElect.html>; <http://www.iepcjalisco.org.mx/resultados-electorales>; <http://www.iee-morelos.org.mx/site/est.php?msg=1>; <http://www.ceenl.mx/computo2012/index.html>; <http://www.ieq.org.mx/contenido/resultados/retrospectiva.php>; <http://www.ceepacsp.org.mx/ceepac/historico.php>; <http://www.ceesonora.org.mx/#estadistica/2012/2012.htm>; <http://www.iepct.org.mx/>; y <http://www.ipecac.org.mx/index.php?modulo=resultados-electorales>

## Anexo 2. Comparativo de votos nulos en elección de diputados federales

Entidad federativa	Año de elección	Votos nulos	%	Votación total	Diferencia respecto a 2012
Campeche	2003	13,253	5.04	263,171	1.45
	2006	10,483	3.49	300,255	2.99
	2009	13,026	3.92	332,579	2.57
	2012	24,557	6.49	378,670	
Colima	2003	4,910	2.44	200,826	0.73
	2006	5,140	2.05	251,071	1.13
	2009	7,820	2.87	272,217	0.3
	2012	9,515	3.18	299,609	
Chiapas	2003	29,266	4	731,588	2.89
	2006	54,488	4.38	1,244,448	2.51
	2009	60,656	5.39	1,126,142	1.5
	2012	138,570	6.89	2,012,165	
Distrito Federal	2003	114,618	3.9	2,941,691	-0.49
	2006	85,546	1.78	4,799,053	1.63
	2009	328,194	10.87	3,019,867	-7.46
	2012	164,226	3.41	4,815,464	
Estado de México	2003	106,417	3.57	2,982,049	-0.49
	2006	116,829	2.07	5,633,607	1
	2009	266,397	5.18	5,147,118	-2.1
	2012	210,772	3.07	6,856,129	
Guanajuato	2003	56,958	3.79	1,504,423	0.8
	2006	55,524	2.86	1,939,111	1.72
	2009	72,738	4.06	1,792,584	0.53
	2012	105,326	4.59	2,296,921	
Guerrero	2003	18,733	2.97	630,348	3.76
	2006	29,933	3.08	972,873	3.65
	2009	28,784	3.83	750,585	2.9
	2012	94,002	6.73	1,396,499	
Jalisco	2003	52,915	2.29	2,312,424	1.52
	2006	64,611	2.25	2,872,922	1.56

Entidad federativa	Año de elección	Votos nulos	%	Votación total	Diferencia respecto a 2012
	2009	141,478	5.32	2,660,570	-1.51
	2012	129,563	3.81	3,401,092	
Morelos	2003	18,719	3.64	514,213	1.05
	2006	18,784	2.69	698,737	2
	2009	33,591	5.28	635,628	-0.6
	2012	39,619	4.69	845,405	
Nuevo León	2003	46,617	3.27	1,424,183	-0.3
	2006	42,609	2.43	1,753,155	0.54
	2009	56,354	3.28	1,720,159	-0.3
	2012	59,649	2.97	2,005,047	
Querétaro	2003	17,013	3.29	516,922	3.5
	2006	17,810	2.74	649,011	4.05
	2009	30,048	4.42	679,912	2.37
	2012	57,626	6.79	848,726	
San Luis Potosí	2003	31,295	4.9	638,888	3.95
	2006	46,824	4.97	942,785	3.89
	2009	71,239	7.5	950,065	1.35
	2012	98,893	8.85	1,117,058	
Sonora	2003	21,913	2.8	782,141	4
	2006	18,410	2	922,687	4.81
	2009	35,602	3.85	924,958	2.96
	2012	74,062	6.81	1,088,180	
Tabasco	2003	12,279	2.51	489,653	0.7
	2006	17,164	1.9	902,913	1.31
	2009	23,009	3.87	595,170	-0.65
	2012	34,677	3.21	1,079,473	
Yucatán	2003	13,926	2.66	524,468	-0.06
	2006	17,788	2.28	779,273	0.31
	2009	22,944	3.19	719,134	-0.59
	2012	27,203	2.6	1,047,777	

Fuente. Elaboración propia con base en datos del IFE. Recuperado de <http://siceef.ife.org.mx/pef2012/SICEEF2012.html>